

» PUNTO Y APARTE

Regulación secundaria de Ley Fintech, lo bueno por venir

Por Ángeles Aguilar

aguilar.thomas.3@gmail.com

Código de seguridad... La semana pasada, finalmente se presentó el proyecto de lo que será la Ley de Tecnología Financiera (Ley Fintech).

Un robusto documento que incluye 139 artículos y 11 disposiciones transitorias, elaborado por la SHCP de José Antonio Meade, el Banco de México de Agustín Carstens y la CNBV de Jaime Gonzales Aguadé.

Como ya le adelantaba, desde el borrador inicial esta normativa se enfoca en 5 principios que son: profundizar la inclusión financiera, fomentar la competencia mediante mecanismos de regulación asimétrica en materia de gobierno corporativo, mantener la estabilidad del sistema de préstamos mediante requerimientos de capital y otras providencias, preservar la integridad de los servicios financieros a través de comités de auditoría y proteger a los usuarios, quienes están ávidos de emplear las nuevas tecnologías...

Préstame unas criptomonedas... La realidad es que en los últimos años las *start-ups* enfocadas a este tipo de tecnologías, proliferaron en el país.

Hoy, aquí operan cerca de 283 empresas de Fin-

tech que se enfocan en 11 segmentos, como son: pagos, gestión de finanzas, *blockchain* y soluciones contra fraude.

Ante la tecnología que ya está aquí, **George Hatcherian**, especialista de Moody's, destaca que el proyecto de ley es visto con buenos ojos.

Puntualmente se busca regular a dos figuras que han adquirido relevancia en el mercado, que son las "Instituciones de Fondos de Pago Electrónico" y las tecnologías de "Financiamiento Colectivo" o *Crowdfunding*.

Por su parte, aunque la ley no prohíbe el uso de las llamadas criptomonedas para instituciones de crédito, sociedades financieras populares, uniones de crédito, sociedades cooperativas de ahorro y sociedades financieras comunitarias con niveles de operaciones I a IV, la realidad es que las monedas virtuales no podrán ser empleadas en operaciones transaccionales, inversiones o préstamos, lo que acota sustancialmente el riesgo para el sector...

Lo bueno está por venir... Por lo pronto, dicho documento ya fue turnado a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer) de **Mario Emilio Gutiérrez**, quien podría analizar y robustecer el nuevo andamiaje.

De igual forma, en los próximos días el proyecto de ley podría turnarse al Congreso de la Unión para su aprobación.

Aunque lo bueno está por venir, pues de mo-

mento la ley no incluye los parámetros de solvencia, requerimientos mínimos de liquidez o la estructura de cumplimiento fiscal de las nuevas empresas, temas ríspidos en los que se tendrá que tener **precisión quirúrgica** y los cuales se dejaron para la regulación secundaria.

Así que para esta regulación en ciernes, todavía se pronostican **complicadas discusiones hacia adelante...**

IMCP, POR DEDUCCIÓN AL 100% EN DONACIONES PARA SISMO

Manos unidas... Los sismos ocurridos en septiembre mostraron el verdadero valor y espíritu de colaboración de los mexicanos. Sin embargo, aún queda mucho por hacer.

Es por ello que el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), a cargo de **José Luis García Ramírez**, buscará el apoyo de autoridades fiscales para la eliminación del techo de deducciones de los donativos.

Actualmente, los recursos que se donan en dinero y especie tienen un tope del 7%, tanto para personas físicas como morales.

Se plantea que para aquellos recursos dirigidos a donatarias autorizadas para la reconstrucción del país, en el ejercicio fiscal 2017 y 2018 se elimine ese límite, para que la ayuda llegue a donde se requiere.

Buena propuesta...